

Quillota, 08 de Enero de 2021.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 175/VISTOS:

1. Memorandum N°351 de fecha 02 de noviembre de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 3 del año 2014, de la propiedad ubicada en Tramontana N°1785, Los Molinos de Quillota; Rol de Avalúo N°514-40, debido a que fueron pagadas junto a las contribuciones;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 02 de noviembre de 2020, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado Deudor de Aseo domiciliario Rol 514-40 de 02 de noviembre de 2020;
4. Certificados de movimiento de contribuciones, cuotas 1 a 4 de año 2014;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Tramontana N°1785, Los Molinos de Quillota, Quillota; Rol de Avalúo N° 514-40:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$ 10.003	Girada
20142	31/05/2014	\$ 9.854	Girada
20143	30/06/2014	\$ 9.721	Girada

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Unidad de Cobranzas
6. Contribuyente
7. Rentas y Patentes.

LMG/DMB/LCO/gcl.-